



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XI REGION DE AYSÉN

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 499 /

COYHAIQUE, 27 MAR. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Afecta N° 028 de fecha 02.02.2007, que contrata la obra denominada **“Construcción Calzadas HCV. Calles Diego Portales, San Salvador, Arturo Acevedo, Luis Risopatron tramo I y II, Puerto Ibañez”**, contratada con la Empresa constructora **Pedro Arriagada Fica**
- b) La Resolución Exenta N° 363 de fecha 16.03.2007, que designó a los inspectores Técnicos de obra, de la obra identificada en el visto a), de la presente.
- c) El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 04.04.2007, correspondiente a la obra señalada en el visto a), de la presente.
- d) La Resolución Exenta N° 1581, de fecha 28.11.2007, que modifica la Resolución exenta N° 363/16.03.07, designando nuevo I.T.O. titular y subrogante
- e) La Resolución Afecta N° 156, de fecha 10.12.2007, que aprueba las modificaciones de obra, por un valor de \$0 (cero pesos) y autoriza un aumento en el plazo contractual de 75 días, a la obra identificada en el visto a), de la presente.
- f) La Resolución Exenta N° 1832, de fecha 27.12.2007, que nombra a la comisión receptora para la obra señalada en el visto a), de la presente.
- g) El Memorando N° 15 de fecha 01.02.2007, enviado por el Depto. de Prog. y Control, que adjunta el **Acta de Recepción**, de fecha 28.12.2007, de Obra mencionada en el visto a).
- h) El Memorando N° 017 de fecha 23.01.2008, proveniente del Depto. de Adm. y Finanzas, que adjunta la **Liquidación Contable**, de fecha 31.12.2007, de la Obra mencionada en el visto a).
- i) El Informe del **Año de Garantía** N° 598, de fecha 30.12.2008.
- j) La necesidad de regularizar situación administrativa ya ocurrida
- k) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, que aprueba y regula las Bases Reglamentarias para la contratación de obras a Suma Alzada, por los SERVIU regionales.
- l) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre materias de exentas y Afectas sometidas al trámite de Toma de Razón.
- m) Las facultades a que se refieren los Arts. 5, 27 y siguientes del D. L. N° 1.305/75 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 19.02.76
- n) Las facultades a que hacen referencia los Arts. 14, 17 y 19 del D.S. N° 355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.77.
- o) El Decreto N° 061 de fecha 02.03.2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el Cargo de Director Serviú Región De Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-Sanciónese el **Acta de Recepción** de fecha: 28.12.2007 de la Obra denominada" Construcción Calz. HCV., calles Diego Portales, San Salvador, Arturo Acevedo y Luis Risopatron, Puerto Ibáñez. ".

2.-Sanciónese la **Liquidación Contable** de fecha 31.12.2007 de la Obra denominada "Construcción Calz. HCV., calles Diego Portales, san Salvador, Arturo Acevedo y Luis Risopatron, Puerto Ibáñez."

3.-Sanciónese el **Informe de Año de Garantía N° 598**, de fecha 30.12.2008.

4.- Procédase a la devolución de los instrumentos de garantía, correspondientes a la obra denominada "Construcción Calzadas HCV, calles, Diego Portales, San Salvador, Arturo Acevedo y Luis Risopatrón, Puerto Ibáñez", en atención a que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 130, del D.S. 236/2002.

5.- Dejase constancia, que las partes comprometidas en este contrato, dan por terminado el mismo, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al contratista como constructor de la obra, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2003 del código civil y los principios generales del Derecho.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante notario por la Empresa contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de sus ejemplares D.S. 459/74 (V y U)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

RDRR/PRE/ENC/ MSP /msp

TRANSCRIBIR A:

- DIVISION D.D.U. MINVU
- SEREMINVU REGION DE AYSEN
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL (2)
- DEPTO. TÉCNICO
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- EXP. DE OBRA (2)
- EMPRESA CONSTRUCTORA Pedro Arriagada Fica (3)
- OFICINA DE PARTES

